

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0180**

Fecha: 09/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 023 2022 01005	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE LIBARDO FRANCO	Auto Avoca Conocimiento AUTO AVOCA CONOCIMIENTO, REVOCA MANDATO Y RECONOCE PERSONERIA	08/11/2023	
1100140 03 023 2022 01005	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE LIBARDO FRANCO	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA PROCESA A TRAMITAR LOS OFICIOS	08/11/2023	
1100140 03 023 2022 01057	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ADI STUDIO E. U.	Auto Avoca Conocimiento AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA	08/11/2023	
1100140 03 023 2022 01073	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA S.A.	LUIS SALVADOR BUSTAMANTE	Auto Avoca Conocimiento AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y DESESTIMA NOTIFICACION	08/11/2023	
1100140 03 023 2022 01073	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA S.A.	LUIS SALVADOR BUSTAMANTE	Auto requiere AUTO REQUIERE A BANCOS ASI MISMO SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE TRAMITE LOS OFICIOS	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00378	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	HUGO HERNAN PEDRAZA RODRIGUEZ	Auto Avoca Conocimiento	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00378	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	HUGO HERNAN PEDRAZA RODRIGUEZ	Auto requiere AUTO REQUIERE BANCOS OFICIOS QUE DEBERAN SER TRAMITADOS POR LA PARTE ACTORA- OFICIOS	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00388	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GS INGENIEROS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00388	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GS INGENIEROS SAS	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE TRAMITE LOS OFICIOS	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00404	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	NELSON HUMBERTOGARCIA HERNANDEZ	Auto Avoca Conocimiento	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00404	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	NELSON HUMBERTOGARCIA HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE TRAMITE LOS OFICIOS DE EMBARGO	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00421	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	MANUEL HERIBERTO MONTAÑO	Auto Avoca Conocimiento AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y NIEGA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00421	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	MANUEL HERIBERTO MONTAÑO	Auto requiere requiere a la parte actora para que proceda a diligenciar los oficios que se expidan con ocasión de las medidas cautelares decretadas.	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 023 2023 00424	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	GERMAN CORONADO AREIZA	Auto Avoca Conocimiento	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00424	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	GERMAN CORONADO AREIZA	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE TRAMITE LOS OFICIOS QUE SE EXPIDAN CON OCASIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADAS	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00426	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	JOSE ALEINER QUINTERO QUINTERO	Auto Avoca Conocimiento AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00426	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	JOSE ALEINER QUINTERO QUINTERO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P)	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00426	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	JOSE ALEINER QUINTERO QUINTERO	Auto requiere	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00427	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ	Auto Avoca Conocimiento AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y TIENE POR NOTIFICADO	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00427	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P)	08/11/2023	
1100140 03 023 2023 00427	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DILIGENCIE LOS OFICIOS QUE SE EXPIDAN CON OCASION DE LA MEDIDA CAUTELAR	08/11/2023	
1100140 03 050 2022 01129	Ejecutivo Singular	RSM TAX & LEGAL	HIJOS DE PATROCINIO BARRAGAN LIMITADA	Auto niega mandamiento ejecutivo	08/11/2023	
1100140 03 050 2022 01179	Ejecutivo Singular	AECSA SA	PEDRO ANGEL MELO HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo REQUIERE PARTE ACTORA PARA QUE NOTIFIQUE	08/11/2023	
1100140 03 059 2023 00553	Medidas Cautelares	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LIZZA TOMASA RICO ORDOÑEZ	AUTO RECHAZA DEMANDA Por Secretaría, REMITASE la demanda y sus anexos al reparto de Juez Civil Municipal de Barranquilla – Atlántico	08/11/2023	
1100140 03 059 2023 00555	Ejecutivo Singular	MARÍA ALEJANDRA ALBAO MACANAZ	ORIANA ROBLEDO HERNANDEZ	AUTO RECHAZA DEMANDA Remitir el expediente, por intermedio de la Oficina Judicial –Reparto– a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.	08/11/2023	
1100140 03 059 2023 00557	Verbal	HUMBERTO AYALA MENDEZ	ÁLVARO AYALA MENDEZ	Auto inadmite demanda	08/11/2023	
1100140 03 059 2023 00559	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	BLANCA LEIDI RUIZ GORDILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA EMBARGO - REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE TRAMITE LOS OFICIOS	08/11/2023	
1100140 03 059 2023 00563	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JIMMY ACOSTA LOZANO	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 059 2023 00563	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JIMMY ACOSTA LOZANO	Auto decreta medida cautelar REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE TRAMITE LOS OFICIOS	08/11/2023	
1100140 03 059 2023 00575	Verbal	LIDIA PATRICIA TENJICA GOMEZ	AGRUPACION DE VIVIENDA LOS TULIPANES PH	AUTO RECHAZA DEMANDA Remitir el expediente, por intermedio de la Oficina Judicial -Reparto- a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.	08/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/11/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELÁEZ DUARTE
SECRETARIO

